

**ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.** (en adelante la "Compañía"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación de los Hechos Relevantes publicados recientemente por la Compañía, el último de fecha 25 de junio de 2019 (nº 279555), en relación con el proceso concursal de la Compañía, se informa que, a requerimiento de la Administración Concursal, y conforme a lo previsto en el artículo 142.1 de la Ley Concursal, las entidades ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. y ADVEO GLOBAL SERVICES, S.L. han solicitado al Juzgado que conoce del concurso la apertura de la fase de liquidación de ambas compañías.

En Madrid, a 15 de julio de 2019.